



Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

0029

San Miguel de Tucumán,

30 SEP 2025

VISTO:

La Resolución General N° 013/2025 por la cual se establece un Régimen de Facilidades de Pago de los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal, sus intereses, recargos y multas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N° 025/2025 se dispuso la vigencia del citado régimen de facilidades de pago hasta el 30 de Septiembre de 2025.

Que resulta conveniente prorrogar la fecha para la presentación de solicitudes de acogimiento, otorgando la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado Régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 53° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el día 31 de Octubre de 2025, la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago establecido por Resolución General N° 013/2025, por los motivos aludidos en los considerandos.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN